



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 824 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 725-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 725-2024-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 10 de junio de 2024, remitido por el Abog. Ronald Felix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a su nombre, para la **CELEBRACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO** (Servidores del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001), para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4931, por el monto de S/. 31,240.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, para la **CELEBRACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO** (Servidores del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001), por el monto de S/. 31,240.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

#### SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	7965792
EXP. N°	5431678



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, para la **CELEBRACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO** (Servidores del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001), por el monto de S/. 31,240.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 380

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 2.7. 11. 5	31,240.00
MONTO TOTAL	S/. 31,240.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la **CELEBRACION DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO** (Servidores del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 001), , debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP RONALD FELIX BERNARDO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel del original.

HYO.

13 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL